

Sindico genl. juntos y congregados para tratar  
las cosas concernientes, al beneficio del Publico  
al estado, trataron y acordaron lo siguiente  
Se dio cuenta de un D. auto de enjennada a  
veinte y lei de Inen ultimo, por el D. acuerdo de aque-  
lla Chancilleria, certificado por su D. no de Camara  
D. Juan. Maria Loera, por el que se manda  
que inmediatamente que se requiriere este ayuntamiento  
se responda a D. Pedro Bernardo Orellana, en el  
emplero de Alferes mayor o el mismo, segun yer-  
los terminos que lo desempeñava en Nere de  
Marzo a uno ocho (ocho y veinte) y enervado  
D. no. sus acordaron, que se quite y cumpla, y se  
de al D. no D. Pedro Bernardo Orellana, la posesion  
de D. no Empleo, y a su virtud ay se verifico, ocupan-  
do D. no D. Pedro Bernardo Orellana el asiento pre-  
minente que le corresponde, a la mano derecha  
del D. no Alcalde mayor, y entregandole una oclan  
Llaves del Archivo de expresado ayuntamiento, que  
tambien le corresponde tener en su poder.

Capellan - D. Mediante a haver fallecido en la manana de  
este dia, el Capellan del castillo D. no Bruno Garza  
Navas, y ser urgente el nombram. de otro que  
inmediat. se energe en la Iglesia, Laves del  
Santuario, Alacran, y demas, se procedio a otro  
nombramiento, y lo hizieron D. no. sus de con-  
formidad en el D. no. D. no. Excmo. Sr. D. no. Excmo. Sr. D. no. Excmo. Sr.  
no, pasando el competente aviso a el D. no  
no, Inen D. no ordin. para su intelligen-  
cia, haciendole saber a D. no Capellan.



Capellan -